

Instructivo de llenado para el Formato Único de Exportación

Casilla No. 1	No. De control del VUCEN
Casilla No. 2	Espacio para uso de la Aduana
Casilla No. 3	Anotar nombre o razón social del exportador, conforme datos registrados previamente en la Ventanilla Única de Comercio Exterior de Nicaragua VUCEN
Casilla No. 4	Anotar el número RUC del exportador
Casilla No. 5	Anotar dirección completa del exportador
Casilla No. 6	Anotar nombre de la ciudad del domicilio de la empresa exportadora
Casilla No. 7	Anotar número de teléfono del exportador
Casilla No. 8	Anotar nombre o razón social a quien se consigna o notifica la exportación en el país destino
Casilla No. 9	Anotar nombre del puerto de origen y puerto de entrada del país destino de la exportación
Casilla No. 10	Anotar dirección completa del consignatario de la exportación
Casilla No. 11	Anotar nombre del país de origen de la mercancía a exportar
Casilla No. 12	Anotar el nombre del país al cual consigna la exportación
Casilla No. 13	Indicar la forma de pago de la exportación: carta de crédito, cobranza bancaria, cobranza directa, transferencia, compensación, pago de deuda, pago anticipado, sin valor comercial
Casilla No. 14	Indicar el día hábil, mes y año en el que va a realizar el pago de la exportación
Casilla No. 15	Indicar la fecha estimada del embarque de la exportación
Casilla No. 16	Anotar el nombre de la Aduana de Despacho de la exportación
Casilla No. 17	Anotar el nombre de la Aduana de Salida de la exportación
Casilla No. 18	Anotar el número de la factura comercial. Si existiesen varias facturas deberán anotarse en el espacio "permiso y observaciones"
Casilla No. 19	Se refiere a la fecha de emisión del Formato Único de Exportación
Casilla No. 20	Se refiere a la fecha de vencimiento del Formato Único de Exportación. La vigencia de dicho formato es de 30 días posterior a la fecha de emisión. El exportador tendrá que reponerlo por un formato nuevo en la Ventanilla Única de Comercio Exterior de Nicaragua VUCEN. Las aduanas del país no avalarán ningún Formato Único de Exportación cuya vigencia sea posterior a la fecha de vencimiento.
Casilla No. 21	Ingresa los Códigos del sistema Arancelario Centroamericano (SAC) correspondiente a las mercancías declaradas, se podrán ingresar como máximo (10). Partidas arancelarias
Casilla No. 22	Anotar descripción específica de los productos a exportar, conforme la codificación SAC
Casilla No. 23	Anotar cantidad de los productos a exportar y la unidad de medida respectiva
Casilla No. 24	Anotar el peso bruto en kilos del producto a exportar
Casilla No. 25	Anotar valor total de la mercancía más gastos internos. No deben incluirse descuentos, fletes y seguros. Este monto deberá coincidir

	con lo detallado en la factura comercial (Valor Fob).
Casilla No. 27	Anotar en los casos en que los bultos llevan alguna numeración específica
Casilla No. 28	Anotar marcas o contramarcas
Casilla No. 29	Anotar el número total de bultos
Casilla No. 30	Anotar el tipo de bulto, por ejemplo: cajas, bolsas, sacos, etc.
Casilla No. 31	Indicar el régimen bajo el cual se está exportando
Casilla No. 32	Anotar datos de transportistas, permisos y especificaciones que NO tengan que ver con los valores consignados en el Formato Único de Exportación
Casilla No. 33	Anotar el nombre del representante del exportador ante La Ventanilla Única de Comercio Exterior de Nicaragua VUCEN, indicando su número de cédula, firma y sello de la empresa
Casilla No. 34	Para uso del Ventanilla Única de Comercio Exterior de Nicaragua VUCEN
Casilla No. 35	Anotar nombre y RUC de la Agencia Aduanera
Casilla No. 36	Espacio para la Aduana de Salida